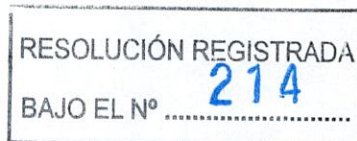




"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGTE ADSCRIPTA MARÍA JOSÉ VASQUEZ



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 22 DIC. 2025

VISTO: la Resolución Plenaria N° 189/2025, el Decreto provincial N° 2617/2025 y la Nota s/n de fecha 05 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto del Visto, se autorizó la adscripción de la agente María José VASQUEZ, DNI N° 25.570.871 al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego a partir del 01 de noviembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que por consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 189/2025, estableciendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, comenzando a prestar servicios efectivos a partir del 06 de noviembre de 2025, fecha en que fuera notificada efectivamente del Decreto provincial N° 2617/2025.

Que mediante la Nota del Visto, la agente María José VASQUEZ, solicita la equiparación salarial de sus haberes en caso de corresponder, conforme las funciones asignadas y de acuerdo con la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *“El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscrito, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría*

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.

Que corresponde de acuerdo a las funciones asignadas, equiparar a la antes nombrada, a una categoría B4.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que el presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50 en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria 206/2025.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la equiparación salarial solicitada por la agente María José VASQUEZ, DNI N° 25.570.871, en carácter de personal adscripto a este Organismo, a la Categoría B4 prevista en el escalafón vigente de este Tribunal, a partir del 06 de noviembre de 2025. Ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación de haberes, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada categoría, incluyendo los adicionales de las mismas, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **214**



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

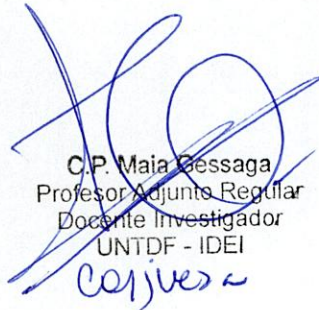
ARTÍCULO 4°.- Notificar a la peticionaria. Comunicar a la Dirección de Administración.


ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

214 / 2025

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. Maia Gessaga
Profesor Adjunto Regular
Docente Investigador
UNTDF - IDEI
carjues


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

